



PROGRAMA SECTORIAL DEL TRABAJO 2013-2018

Contenido

I.	Presentación.....	X
II.	Participación social en la formulación del programa de Desarrollo 2013-2018.....	X
III.	Diagnóstico y principales retos del sector	X
IV.	Objetivos sectoriales y su importancia para el desarrollo del Estado de Morelos.....	X
V.	Alineación de objetivos sectoriales con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018	X
VI.	Indicador y meta para los objetivos sectoriales	X
VII.	Estrategias y Líneas de Acción para cada uno de los objetivos sectoriales.....	X
VIII.	Programas Institucional y Sub regionales.....	X

I. Presentación

PRESENTACIÓN

Buscar el bienestar de la sociedad es el objetivo de todo buen gobierno, por lo que para llegar a ese fin el Gobierno de la Nueva Visión busca asegurar que la ciudadanía tenga los elementos necesarios para acceder a bienes y servicios, así como dotar a su familia de los medios necesarios para tener un desarrollo físico y emocional óptimo, teniendo como punta de lanza de esos elementos el trabajo ya que a través de él, permite a la población lograr satisfacer sus necesidades y mejorar su nivel de vida; en ese sentido el Gobierno del Estado de Morelos como ente rector del equilibrio entre los factores de la producción el Capital y Trabajo, en busca de la adecuada relación de tales elementos a fin que estos sean el motor del crecimiento económico y de la generación de empleo, propiciando una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permitiendo el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos.

En ese sentido la Secretaría del Trabajo con el propósito de estar a la vanguardia a nivel nacional en materia de servicios públicos del trabajo para el establecimiento de una cultura laboral basada en el desarrollo de las competencias de los trabajadores y el fortalecimiento del sector empresarial, que coadyuve en el desarrollo del Estado de Morelos, se ha propuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 tres objetivos estratégicos los cuales son: Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos, Fortalecer la prevención de conflictos en materia del trabajo y eficientar la actividad jurisdiccional para abatir el número de procesos entre particulares y conflictos entre el Estado y sus trabajadores.

Es así, que con la finalidad de implementar los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, el presente Programa Sectorial es integrado con el Programa Institucional de Capacitación para el Empleo, así como con los Programas Subregionales de fortalecimiento de las relaciones laborales entre patrones y trabajadores, tanto en entidades públicas como privadas del Estado de Morelos; de promoción y difusión de la cultura de la conciliación, capacitación, vinculación y generación de empleos; esto en busca de aplicar nuevas políticas públicas laborales que permita dar cumplimiento a las metas que nos hemos trazado y las cuales obedecen a la consecución del bienestar social de los morelenses.

Sirve de apoyo para lo anterior la siguiente fundamentación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Apartado B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 70 fracción XXVI.- Adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal. Así mismo, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos

Artículo 36.- A la Secretaría del Trabajo le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la observancia y aplicación dentro del ámbito estatal, de las disposiciones relativas contenidas en el Artículo 123 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos, así como las que regulen las relaciones del Gobierno del Estado con sus trabajadores;
- II. Conducir y evaluar la política estatal en materia laboral de los diversos sectores sociales y productivos en el Estado, así como ejercer facultades de designación y coordinación de los organismos de justicia laboral;
- III. Atender y resolver los asuntos que conforme a la Ley Federal del Trabajo le competen al Ejecutivo Estatal;
- IV. Atender los asuntos encomendados a las Entidades que le estén sectorizadas, que así lo ameriten;
- V. Coordinar el establecimiento y la integración de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, de las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos; proponer a dichas autoridades laborales, en estricto respeto a su autonomía jurisdiccional, las acciones tendientes a lograr el mejoramiento de la administración de justicia laboral en el Estado;
- VI. La creación y presidencia, en su caso, de las comisiones o comités transitorios o permanentes necesarios para la mejor atención de los asuntos de naturaleza laboral;
- VII. Intervenir conciliatoriamente en los conflictos que se deriven de la aplicación y administración de los contratos colectivos de trabajo, recomendando el cumplimiento y la observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y condiciones de trabajo pactadas;
- VIII. Procurar la conciliación de los conflictos laborales colectivos o individuales, con el objeto de que las partes resuelvan sus diferencias mediante la celebración de convenios;
- IX. Vigilar que se proporcione asesoría gratuita en materia laboral a los sindicatos y trabajadores que así lo soliciten, por conducto de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo o de la unidad administrativa que para tal efecto se designe;
- X. Participar en la planeación de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la entidad, a través de la unidad administrativa o del organismo público descentralizado correspondiente, para cumplir lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 153-A al 153-X;
- XI. Vigilar la instalación y funcionamiento de las comisiones obrero patronal que ordene la Ley Federal del Trabajo dentro del ámbito de competencia;
- XII. Promover el incremento de la productividad del trabajo en el territorio estatal en coordinación con la Secretaría encargada del sector económico en el Estado;
- XIII. Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo requieran los sectores productivos del Estado, en coordinación con otras secretarías y dependencias;
- XIV. Actualizar a partir de su registro, la información estadística de los sindicatos, federaciones, confederaciones de trabajadores y patrones, asociaciones obreras, patronales y profesionales, la cual será pública en términos de la ley de la materia;
- XV. Suscribir convenios y acuerdos de colaboración con autoridades, instituciones u organizaciones federales, estatales o municipales, con el objeto de fortalecer la cultura laboral en el Estado, apegada al marco legal correspondiente, así como elaborar, implementar y ejecutar planes y programas para el desarrollo y promoción del empleo;

- XVI. Promover en coordinación con las autoridades competentes, la integración laboral de personas pertenecientes a grupos vulnerables, así como de aquellas recluidas en los centros de readaptación social;
- XVII. Fungir como órgano de consulta ante los sectores productivos del Estado, encaminadas a mantener la estabilidad laboral;
- XVIII. Llevar las estadísticas estatales correspondientes a la materia del trabajo, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables; y
- XIX. Promover la cultura y recreación entre los trabajadores morelenses y sus familias.

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 4.- Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 17.- A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

- I.- Intervenir en las materias que les competen en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;
- II.- Coordinar el desempeño de las actividades, que en materia de planeación correspondan a las Entidades paraestatales que se agrupen en el sector que, conforme a las Leyes vigentes, determine el Gobernador del Estado;
- III.- Elaborar Programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;
- IV.- Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven;
- V.- Elaborar los programas operativos anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes.

II. Participación social en la formulación del programa de Desarrollo 2013-2018

Constituir un espacio de diálogo entre la sociedad en general y el Gobierno del Estado, ha sido una constante de este Gobierno de la Nueva Visión con la finalidad de promover la concertación a las problemáticas de carácter laboral, en materia de prevención, supervisión y impartición de justicia, procurando en todo momento la conciliación de los sectores involucrados; fomentar y apoyar la detonación del empleo a través de capacitación adecuada por medio de cadenas productivas eficientes, generando las oportunidades a las necesidades de la población y que permita elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 del Estado de Morelos.

Es así que mediante convocatoria pública se realizó por tres días en las ciudades de Jojutla, Cuautla y Cuernavaca un foro a través de cuatro mesas temáticas, donde se plantearon preguntas relativas a las problemáticas en materia del trabajo, en sus diferentes unidades administrativas, mesas en la que se le dio voz a las organizaciones sociales, sindicales y patronales, centros académicos y de investigación, colegios de profesionistas, cámaras de comercio, autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a todas las personas que se acercaron a participar en ellas para discutir la solución de la problemática en el sector laboral en la entidad.; en tales mesas se desarrollaron en atención a los siguientes temas: I) *Atención, organización, conciliación y administración de justicia laboral*, II) *Atención, organización, conciliación y administración de justicia laboral burocrática*, III) *Capacitación y apoyo a los sectores productivos, a través de la inversión y el empleo*, y IV) *Verificación del cumplimiento de las normas regulatorias del trabajo con políticas laborales vigentes y progresista, a través de asesoría a los factores de la producción como forma de consolidación de la paz laboral en el Estado*.

III. Diagnóstico y principales retos del sector

El sector laboral actualmente en el Estado de Morelos, cuenta con una tasa de desempleo 3.7% que representa a 40 mil desempleados y ocupa el lugar número 13 a nivel nacional entre los Servicios Nacionales de Empleo.


Por lo que una de las necesidades básicas para mejorar la oferta de empleo es mediante la capacitación, en esta materia nos encontramos una gran deficiencia en la capacitación es decir no existe un vínculo entre la capacitación y la necesidad de empleo, tampoco existe una vinculación con los ciudadanos capacitados y la generación de empleo, ocasionando uno de los grandes problemas de la capacitación al tener cantidades considerables de ciudadanos que se capacitan que jamás logran un empleo.

En materia de impartición de justicia la situación de los trabajadores subordinados a los responsables de las fuentes de trabajo que constituyen los factores de la producción; capital y trabajo del Estado de Morelos, atraviesa la problemática de contar con una administración de justicia laboral deficiente, anacrónica e ineficaz, para lograr dirimir las diferencias cotidianas que surgen entre patrones y trabajadores en la vida productiva de la Entidad, por falta de capacidad negociadora y una conciliación inoperante del aparato de justicia cuya desatención oficial ha propiciado que se imparta una justicia de bajo nivel, mala calidad, nula conciliación de intereses en pugna, procesos largos y costosos para las partes en conflicto, produciendo como consecuencia la pérdida de la confianza de los empleadores en las autoridades del trabajo y el desánimo de invertir en nuevos empleos en la geografía morelense, por falta de certeza y seguridad jurídica, traduciéndose en un clima laboral incierto y desalentador para el desarrollo social y económico del Estado, provocando el efecto de inseguridad en las relaciones de trabajo para la sociedad morelense.

En materia de justicia laboral burocrática durante el inicio de este año 2013, se ha percibido en este Tribunal un incremento en la demanda de la administración e impartición de justicia laboral burocrática, un rezago enorme en los años anteriores, por el crecimiento de demandas por parte de las dependencias y entidades que conforman el Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos que integran el Estado. Ante esta situación y con el objetivo de cumplir con el precepto de justicia pronta y expedita, se presenta la necesidad de fortalecer a este Órgano Jurisdiccional en la medida de ser congruente con el número de asuntos que se atienden.

Lo anterior se resume, con la problemática laboral detectada en nuestra entidad, que se traduce en el gran número de desempleados, la necesidad de ampliar la cobertura de capacitación laboral y vinculación, un creciente aumento de conflictos individuales de trabajo, lo que refleja la necesidad de difusión de la cultura en materia de prevención de conflictos laborales y mejora de condiciones generales de trabajo.

En materia de prevención es necesario ampliar la difusión de la cultura laboral y en su caso la inspección que actualmente es insuficiente para realizar las actividades de prevención, ante posibles contingencias que ponen en peligro la subsistencia de las fuentes de trabajo,



los derechos laborales de los trabajadores y en su caso, la vida, la salud e integridad física de los trabajadores y empleadores, para evitarlas, situación que además previene la generación de conflictos laborales.

Por otra parte es de notarse que en la actualidad ambos sectores se inclinan más por el Arbitraje y no así por la Conciliación lo que genera pérdidas económicas tanto para el Sector Empresarial como en el Sector Público, lo que implica tasas de desempleo año con año, por ello es necesario la implementación de nuevas estrategias siendo necesario poner un especial énfasis en fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social, siendo imprescindible el establecimiento de programas y procesos de capacitación para el trabajo y en general, las condiciones que aseguren el trabajo digno, bien remunerado y con condiciones óptimas de seguridad e higiene.

En lo que atañe a la procuración y defensa del trabajo derivado de la falta de cultura laboral que actualmente impera se revela que a la fecha persiste un alto índice de terminación de las relaciones laborales en condiciones desfavorables para ambas partes, lo que eminentemente se traducen en conflictos laborales, que son atendidos con deficiencia por falta de infraestructura tanto en capital humano, instalaciones y material de apoyo.

Dentro de las expectativas de este Gobierno con una nueva visión es la transformación y mejora en materia del trabajo.

IV. Objetivos sectoriales y su importancia para el desarrollo del Estado de Morelos

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, establece dentro del Eje 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador, como aportación de la Secretaría del Trabajo los siguientes Objetivos Estratégicos:

Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos, organizando y promoviendo programas y mecanismos dirigidos a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores con el propósito de consolidar la estabilidad laboral en el Estado.

Así como promover políticas públicas en materia de capacitación que apoyen la generación de empleos, dándole seguimiento a la colocación de los trabajadores con el propósito de generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos vulnerables en el estado, en el país y en el extranjero.

Fortalecer la prevención de conflictos en materia del trabajo, ampliando la cobertura para vigilar la exacta observancia de las obligaciones y derechos laborales de los trabajadores y patrones, afín de coadyuvar al cuidado de la vida, seguridad, salud, integridad física de los trabajadores, y consecuentemente prevenir conflictos laborales, fortaleciendo la práctica de la conciliación, mediante asesorías laborales al sector privado y gubernamental, a efecto de dirimir sus diferencias previas o posteriores el arbitraje, para conseguir el equilibrio entre los factores de la producción como lo son el Capital y Trabajo, con la rectoría del Estado, generando mejores condiciones de vida en los morelenses.

Conciliar conflictos laborales en el Estado de Morelos ante las diversas autoridades del trabajo (Junta Local de Conciliación y Arbitraje, sus Especiales y el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje), concientizar a las partes comparecientes para solucionar diferencias previas a una contienda Judicial.

Por otra parte, promoviendo la participación de los sectores públicos, social y privado para el análisis y diseño de propuestas para la formulación de una política pública laboral orientada a mejorar las condiciones de acceso al mercado de trabajo.

En la atención de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Para ello, se realizarán mesas de trabajo enfocadas a atender temas prioritarios como: políticas de igualdad laboral e inclusión con equidad; capital humano y previsión social para los grupos en vulnerabilidad laboral.

En materia de prevención, es necesario ampliar la difusión de la cultura laboral y la inspección de las correctas prácticas de los empleadores para evitar pérdidas económicas derivadas de las constantes prácticas de arbitraje en vez de conciliar.

La representación, trámite y resolución de los asuntos de la Procuraduría Estatal de la Defensa del trabajo, le compete aplicar las políticas generales en materia, de conciliación, asesoría, apoyo técnico y de lo contencioso, así como las políticas y procedimiento para la administración de los recursos materiales y de cualquier otra índole administrativa para el funcionamiento de la Procuraduría Estatal.

Eficientar la actividad jurisdiccional para abatir el número de procesos y conflictos entre el Estado y sus trabajadores, que permitan garantizar que los procesos correspondientes concluyan en los términos y plazos establecidos en las normas legales vigentes a fin de respetar los derechos de los justiciables, conciliando los intereses en pugna del Capital y el Trabajo para abatir el número de procesos y conflictos, tendiendo a lograr una verdadera paz laboral en beneficio del desarrollo social y económico del Estado de Morelos.

Por cuanto a la justicia laboral burocrática administrar e impartir justicia privilegiando la conciliación para la solución de los conflictos laborales entre los poderes del estado y municipios con sus trabajadores, contribuyendo a mantener la estabilidad y paz social basada en la justicia y el apego al Estado de Derecho, cumpliendo los plazos establecidos de cada proceso en los asuntos que se deben resolver en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, repercute directamente en beneficio de los Presupuestos Asignados a los tres Poderes de Gobierno y Ayuntamientos, pues le permitirá cumplir con sus objetivos y metas sociales, evitando que gran parte de su Presupuesto se aplique al pago de Laudos con una antigüedad mayor a un año.

V. Alineación del objetivo sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

Objetivos del Programa Sectorial	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos	Este objetivo contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico 3.9 (Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos.) dando cumplimiento Eje Rector 3 Morelos Atractivo Competitivo e Innovador del P.E.D.
Fortalecer la prevención de conflictos en materia del trabajo	Este objetivo contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico 3.10 (Fortalecer la prevención de conflictos en materia del trabajo) dando cumplimiento al Eje Rector 3 Morelos Atractivo Competitivo e Innovador del P.E.D.
Eficientar la actividad jurisdiccional para abatir el número de procesos y conflictos entre el Estado y sus trabajadores	Este objetivo contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico 3.11 (Eficientar la actividad jurisdiccional para abatir el número de procesos y conflictos entre el Estado y sus trabajadores) y da cumplimiento al Eje Rector 3 Morelos Atractivo Competitivo e Innovador del P.E.D.

VI. Indicadores y metas para los objetivos sectoriales

Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos

Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2012	Meta 2018
Incrementar la atención de buscadores de empleo.	Atendidos	374,671	749,500
Incrementar el número de personas desempleadas colocadas en un empleo formal	Colocados	96,563	193,200
Incrementar el desempeño de la oficina del Servicio Nacional de Empleo Morelos a nivel nacional	Posición a nivel nacional	13º. lugar	5º. lugar
Incrementar el número de Jornaleros Agrícolas enviados a trabajar a Canadá	Enviados	4,800	9,650

Fortalecer la prevención de conflictos en materia del trabajo.

Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2012	Meta 2018
Conciliaciones atendidas	2086	85%	450%
Aplicación de políticas laborales y acuerdos	Acuerdos	No hay datos disponibles del año 2012	6
Reuniones de trabajo celebradas y efectuadas	Reuniones	No hay datos disponibles del año 2012	35
Condiciones Generales de Trabajo	Inspecciones Extraordinaria practicadas	66	396
Participación de los Trabajadores en la Utilidades	Inspecciones extraordinarias practicadas	93	558
Condiciones Generales de Trabajo	Inspecciones Ordinaria practicadas	27	162

Trabajadores que resolvieron su conflicto laboral	Trabajadores	1,777	2,370
---	--------------	-------	-------

Eficientar la actividad jurisdiccional para abatir el número de procesos y conflictos entre el Estado y sus trabajadores.

Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2012	Meta 2018
Porcentaje de Juicios solucionados por convenio.	Porcentaje	35%	50%
Estabilidad laboral (Huelgas).	Huelgas	1	0
Incrementar la solución de conflictos laborales a través de los procesos jurídicos y la conciliación.	Asuntos resueltos	1,800	2,300
Reducir el tiempo de trámite de los juicios laborales	Meses	13	8
Estabilidad Laboral	Huelgas estalladas	0	0
Cursos de capacitación y especialización	Personal Jurídico capacitado y especializado	34	60

VII. Estrategias y Líneas de Acción para cada uno de los objetivos sectoriales.

Objetivo estratégico

3.9.

Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos.

Estrategia

3.9.1.

Integrar el Consejo Consultivo Estatal del Servicio Nacional de Empleo.

Líneas de acción

3.9.1.1.

Establecer convenios de colaboración con el Servicio Nacional de Empleo para lograr la inserción de egresados en el campo laboral.

Estrategia

3.9.2.

Establecer una vinculación entre dependencias gubernamentales, municipales y sectores productivos para fomentar la creación de empleos.

Líneas de acción

3.9.2.1.

Concertar convenios y acuerdos con organismos del sector público, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos e instituciones educativas.

Estrategia

3.9.3.

Fomentar la contratación de personas con discapacidad, jóvenes para su primer empleo y migrantes.

Líneas de acción

3.9.3.1.

Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación permanente de los egresados.

3.9.3.2.

Establecer vínculos con organismos, empresas e instituciones de educación.

3.9.3.3.

Incrementar el número de jornaleros agrícolas que viajen a cumplir contrato en Canadá.

Estrategia

3.9.4.

Promover políticas públicas en materia de capacitación.

Líneas de acción

3.9.4.1.

Consolidar la modalidad de Capacitación para el Autoempleo en unidades de producción con la visión de formar cooperativas.

3.9.4.2.

Ampliar la cobertura de atención a empresas en las modalidades de capacitación Mixta y Vales de Capacitación.

3.9.4.3.

Vincular con instituciones educativas para atender a los egresados, en la Capacitación en la Práctica Laboral.

3.9.4.4.

Promover el desarrollo de nuevos perfiles académicos que correspondan a las necesidades del mercado laboral.

3.9.4.5.

Formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar.

3.9.4.6.

Otorgar apoyos financieros para capacitación.

Estrategia

3.9.5.

Facilitar la certificación de los trabajadores.

Líneas de acción

3.9.5.1.

Promover la Certificación de Jornaleros Agrícolas.

3.9.5.2.

Promover la Certificación en Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional y el conocimiento del idioma inglés en candidatos a ocupar vacantes en el área industrial y de servicios en el extranjero, en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR).

3.9.5.3.

Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios, a los particulares que soliciten impartir educación en el área de capacitación para el trabajo.

3.9.5.4.

Capacitar a personas desempleadas para fomentar el autoempleo o el empleo.

Objetivo estratégico

3.10.

Fortalecer la prevención de conflictos en materia del trabajo.

Estrategia

3.10.1.

Fortalecer las relaciones laborales entre patrones y trabajadores, tanto en entidades públicas como privadas del Estado de Morelos.

Líneas de acción

3.10.1.1.

Coordinar la Impartición de talleres de prevención de conflictos laborales en coordinación con la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo, Dirección General del Conciliación, Sociedades y Asociaciones Civiles, Cámaras Empresariales y Sindicatos.

3.10.1.3.

Promover el patrocinio jurídico de juicios laborales.

Estrategia

3.10.2.

Adecuar el marco jurídico en materia laboral.

Líneas de acción

3.10.2.1.

Instrumentar y aplicar políticas de organización para la prestación del servicio público de conciliación.

3.10.2.2.

Implementar cursos y mesas de trabajo a efecto de informar el conocimiento de la Norma Laboral.

3.10.2.3.

Celebrar convenios con Instituciones Educativas.

Estrategia

3.10.3.

Realizar mesas de trabajo con cámaras empresariales, sindicatos y postulantes en materia laboral.

Líneas de acción

3.10.3.1.

Establecer contacto con áreas jurídicas de los municipios para el intercambio de información estadística en materia de conflictos laborales.

Estrategia

3.10.4.

Acercar los servicios de las dependencias gubernamentales a las empresas para elevar la calidad de vida de los empleados.

Líneas de acción

3.10.4.1.
Equilibrar la relación trabajo-vida familiar.

3.10.4.2.
Otorgar el distintivo “Visión Empresarial Morelos” a las empresas que propicien el respeto y cumplimiento de la normatividad.

3.10.4.3.
Fomentar la cultura de la mediación como herramienta de prevención y solución de los conflictos de intereses entre los sectores de la producción.

Estrategia

3.10.5.
Establecer un vínculo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción

3.10.5.1.
Mantener una comunicación interinstitucional y constante coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.

3.10.5.2.
Realizar reuniones de trabajo Interinstitucionales con el ámbito federal, municipal y estatal a efecto de impulsar políticas de Estado desde el ámbito de competencia.

Estrategia

3.10.6.
Identificar las problemáticas de la población morelense.

Líneas de acción

3.10.6.1.
Realizar conferencias y foros de consulta temática y ciudadano para recabar la información de necesidades.


3.10.6.2.
Verificar el resultado del servicio público por medio de la opinión de los usuarios.

Objetivo estratégico

3.11.
Eficientar la actividad jurisdiccional para abatir el número de procesos y conflictos entre el Estado y sus trabajadores.

Estrategia

3.11.1.



Adquirir tecnología de vanguardia, aumentar y capacitar a la plantilla de personal e incrementar sus percepciones.

Líneas de acción

3.11.1.1.

Reorganizar las actividades internas de funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

3.11.1.3.

Aperturar la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Cuernavaca

VIII. Programas Institucionales y Sub regionales

Programa Institucional

Programa de Capacitación para y en el Empleo.

A). Presentación

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Ofrece capacitación para y en el trabajo. Esta capacitación tiene como finalidad dotar de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias a la población juvenil y adulta en edad de trabajar, y como una herramienta para elevar las oportunidades de conseguir empleo.

Bajo estas premisas, se elabora el presente Programa Institucional 2013-2018, el cual está orientado por las políticas en materia de capacitación para el trabajo, marcadas en el ámbito federal y en congruencia con el Plan de Estatal de Desarrollo 2013-2018, en apego al Eje Rector 3. Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador el cual contempla el crecimiento económico de la entidad basándose en el aprovechamiento de las ventajas competitivas del estado de Morelos, buscando en todo momento el incremento de la productividad y competitividad estatal.

B). Diagnóstico y principales retos del sector

El Instituto de Capacitación para el trabajo del estado de Morelos, es referente en materia de capacitación para y en el trabajo; promueve activamente la oportunidad de capacitación para mejorar el desempeño laboral de los trabajadores y de la sociedad en general, creando condiciones para mejorar su nivel de vida. Así mismo acerca las herramientas técnico-prácticas a las personas que carecen de empleo, con la finalidad de que puedan auto emplearse o bien crear microempresas y así integrarse al sector económicamente activo en nuestro estado.

El ICATMOR se apoya en los municipios para instalar centros de capacitación auxiliares y así estimular el autoempleo en las comunidades. En ese sentido se considera necesario ampliar la cobertura de capacitación del Instituto, con la finalidad de combatir el desempleo y aumentar las competencias laborales.

C). Participación social en la formulación del programa de Desarrollo 2013-2018

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos como organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría del Trabajo, participo activamente en el foro de consulta ciudadana efectuado por la Secretaría del Trabajo teniendo como sedes los Municipios de Jojutla, Cuautla y Cuernavaca, Morelos participando directamente en la mesa de trabajo con el tema “Capacitación y apoyo a los sectores productivos a través de la inversión y el empleo”, de lo que pudo tener el acercamiento necesario con la población a fin de conocer sus necesidades y así poder constituir recabar la información necesaria para diseñar sus estrategias y líneas de acción que contribuya a su objetivo institucional y por consecuencia al programa sectorial y Eje 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador B). Objetivos y su importancia para el desarrollo del Estado de Morelos

El plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, dentro del Eje 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador, establece como Objetivo Estratégico: Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos.

La creciente población económicamente activa, obliga al Estado a crear condiciones que permitan su desarrollo laboral, ya sea integrados en la planta productiva o bien creando espacios propios donde puedan realizar una actividad remunerativa. El Instituto promueve permanentemente los servicios de capacitación, celebra convenios para difundir y ofertar sus servicios. Se cumple en los plazos establecidos con el programa de actualización y formación de los instructores que se encargan impartir los cursos de capacitación. Celebramos convenios de colaboración con otras instancias para dar atención a sus necesidades de certificación y obtención de reconocimientos con validez oficial. Promueve la capacitación para y en el trabajo en el Estado, convirtiéndose en una plataforma estratégica de apoyo en la generación de empleo en la población, tanto en los sectores públicos como privados.

D). Alineación del objetivo sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

Objetivos del Programa	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
Capacitación	Contribuye al cumplimiento del objetivo 3.9 (Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos) del eje 3.

F). Indicadores y metas para el objetivos sectorial.

Indicador	Unidad de medida	Situación 2012	Meta 2018
Capacitar a personas desempleadas para fomentar el autoempleo o	Capacitando	16,507	22,338

el empleo			
Capacitar a trabajadores activos para mejorar su perfil de competencias laborales	Capacitando	4,278	2,482

Programa de fortalecimiento de las relaciones laborales entre patrones y trabajadores, tanto en entidades públicas como privadas del Estado de Morelos.

Con la finalidad de mantener estabilidad y paz laboral dentro del Estado de Morelos, el Gobierno de la Nueva Visión tiene le firme propósito de velar por los intereses de los factores de la producción, y así fomentar la promoción de inversiones en una economía cada vez más competitiva que genere empleos en el Estado y que fomente relaciones laborales basadas en la productividad que respeten la legalidad para hacer valer la ley, sobre todo tratándose de previsión social, de inclusión y de equidad laboral entre hombre y mujeres, de igual manera ha establecido las bases del fomento al diálogo y a la conciliación dos formas importantes de generar un ahorro a la economía procesal.

En ese sentido uno de los medios para realizar tal es indudablemente la capacitación las cual de ambos factores que promueva la convivencia entre patrones y trabajadores y que juntos conozcan y aprendan respeten el marco legal que los rige y con ello se fortalezca el Desarrollo Profesional, genere liderazgo y consecuentemente se eleve la calidad de vida de los empleados mediante el Compromiso entre el patrón y el trabajador.

Alineación del objetivo sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

Objetivos del Programa	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
Fortalecimiento de las relaciones laborales entre patrones y trabajadores	Contribuye al cumplimiento del objetivo 3.10 (Fortalecer la prevención de los conflictos en materia del trabajo) del eje 3.

Indicadores y metas para el objetivos sectorial

Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2012	Meta 2018
Taller de prevención de conflictos.	Taller	33	100% de las solicitudes que se efectúen.

Programa de promoción y difusión de la cultura de la conciliación.

Un referente que tiene el Gobierno de la Nueva Visión es el fortalecimiento integral de las relaciones de los factores de la producción, en ese sentido la Secretaría del Trabajo como forma de acercar la justicia y equidad laboral a los mismos emprenden el programa de promoción y difusión de la cultura de la conciliación, como el medio por excelencia para solucionar los conflictos laborales ya existentes y como de prevención de los mismos, mediante la difusión de principios que permitan tanto al trabajador como el patrón, no solo como un ente si no como personas.

En ese sentido una de las acciones que han sido planteadas dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 es precisamente fomentar la cultura de la mediación como herramienta de prevención de conflictos laborales que apoyada con las demás acciones que emprende la Secretaría del Trabajo a través de la Subsecretaría de Justicia y Equidad Laboral y las Direcciones Generales de Conciliación y Políticas Laborales tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Alineación del objetivo sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

Objetivos del Programa	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
Promocionar y difundir la cultura de la conciliación	Contribuye al cumplimiento del objetivo 3.10 (Fortalecer la prevención de los conflictos en materia del trabajo) del eje 3.

Indicadores y metas para el objetivo sectorial

Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2012	Meta 2018
Establecer Pláticas sobre beneficio de la conciliación como medio de solución de conflictos laborales.	Platica	No hay antecedente.	100% de las solicitudes que se efectúen.
Difundir de forma especializada los beneficios de la conciliación	Acción de Difusión	No hay antecedente	10

Programa de capacitación, vinculación y generación de empleos.

Con una población de 1,829,713 últimos datos proporcionados por INEGI, el estado de Morelos se ubica geográficamente en el centro del país, cuenta con una población económicamente activa de 790,282 personas de las cuales solo el 4.4% está desocupada se encuentra por debajo de la media nacional (5.1%)

Para que la población desocupada se incorpore al mercado laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Gobierno del Estado por conducto del Servicio Nacional de Empleo Morelos ha realizado acciones encaminadas a la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, apoyando al aparato productivo, así como, auxiliando a las empresas para cubrir sus requerimientos de personal.

En ese sentido la Secretaría del trabajo apoyada de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el Eje 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador, se contempla entre sus objetivos:

- Promover la operación de políticas públicas que apoyen en la generación de empleos. Cumpliendo con el artículo 529 de la ley federal del trabajo en su párrafo II, participar en la integración del consejo consultivo estatal del Servicio Nacional de Empleo, estableciendo convenios de colaboración y con ello lograr que se involucren a todos los sectores de la sociedad en el tema de inserción laboral de egresados que se presenta en nuestro estado.
- Se establecerán convenios de colaboración entre el Servicio Nacional de Empleo con dependencias gubernamentales, municipales y sectores productivos para la creación de empleos.
- Fomentar la inserción Laboral a personas con Discapacidad, jóvenes para su primer empleo y trabajadores migrantes.
- Promover políticas públicas en materia de capacitación, consolidando las modalidades para el autoempleo, mixta y en la práctica laboral.
- Promover la capacitación mediante las modalidades que la federación asigna al Servicio Nacional de Empleo como son: en la práctica laboral, para el autoempleo o mixta, vinculando y generando nuevas capacidades y oportunidades de empleo a personas desempleadas.

Alineación del objetivo sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

Objetivos del Programa	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
capacitación, vinculación y generación de empleos	Contribuye al cumplimiento del objetivo 3.9 (Promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos) del eje 3.

Indicadores y metas para el objetivos sectorial

Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2012	Meta 2018
Incrementar el número de personas capacitadas para fortalecer o reconvertir sus capacidades	Personas capacitadas	35000	71000
Incrementar el número de iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia creadas por el Servicio Nacional de Empleo fomentando el autoempleo formal	Número de iniciativas creadas	930	1440